ALCALDIA DE SEVILLA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 FECHA:26/08/2014 PAG.: 1 / 3
	PROCESO: GESTION EN JURÌDICA	
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA PAGOS	

Número Contrato y Fecha	Clase Contrato	Plazo Ejecución	Objeto Contrato	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Registro Presupuestal
121 24/01/2022	Contrato de Transferencia de Recursos Aplicados a Subsidios – Ley 142 de 1994	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022	asegurar la trasferencia de recursos apropiados en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos -FSRI- ley 142 de 1994, entre el municipio de Sevilla, Valle del Cauca y la impulsadora del Desarrollo Armónico Sostenible S.A. E.S.P. - IDEAS S.A. E.S.P para ser aplicados a subsidios de aseo.	20220066	20220193

De conformidad con el Decreto No. 200-30-183 de 24 de enero de 2022, actuando en calidad de Supervisor del contrato en referencia, en cumplimento de mis funciones y obligaciones legales, en especial las previstas en la Ley 1474 de 2011 y en el respectivo contrato, me permito CERTIFICAR, que he verificado el cumplimiento de las actividades contenidas en el informe del CONTRATISTA IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A E.S.P. – con Número de Identificación Tributaria NIT: 900.297.728.-2, Representada Legalmente por el señor **Edgar Castro Alarcón** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 14.231.061 expedida en Ibagué Tolima, informe general.

OBSERVACIONES GENERALES:

SEGUIMIENTO DE SUPERVISION A CONTRATO.			
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL	NIT:	800100527-0
CONTRATISTA:	IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMONICO SOSTENIBLE S.A E.S.P – IDEAS S.A. E.S.P	NIT.:	900.297.728-28
REP. LEGAL:	EDGAR CASTRO ALARCÓN	C.C.:	14.231.061
SUPERVISION:	SECRETARIA DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA ALCALDIA MUNICIPAL.		
VALOR DE CONTRATO			$ 123.810.097
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2022	FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM.	DOCUMENTACION.	APLICA			FECHA DE DOCUMENTO.		
		SI	NO	NUMERO	DIA	MES	AÑO
1	CERT. DISP. PRESUPUESTAL.	X		20220066	11	01	2022
2	SUSCRIPCION DE CONTRATO.	X		121	24	01	2022
3	POLIZA GARANTIA UNICA.		X				
4	RESOLUCION DE APROV. POLIZA.		X				
5	REGISTRO PRESUPUESTAL.	X		2022193	24	01	2022
6	ACTA DE INICIO	X			24	01	2022

DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA PAGO					
ITEM	**DOCUMENTO**	**APLICA**		**OBSERVACIONES.**	
		SI	**NO**		
1	FACTURA MES A MES	X			$ 123.810.097
2	INFORME DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		X		
3	PAGOS DE SEGURIDAD DE PERSONAL (revisoría Fiscal).	X			

INFORME SUPERVISOR:

ITEM	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	INDICADORES		OBSERVACIONES
		SI EXISTE DIGITELO EN ESTA CASILLA	NO EXISTE MARCAR CON UNA (X)	
1	Utilizar los recursos transferidos por El Municipio exclusivamente en la actividad objeto del contrato así como aplicar oportunamente el subsidio respectivo a los estratos 1 y 2 y realizar el recaudo del aporte solidario.			El contratista realizó las actividades relacionadas con la aplicación de subsidios a los estratos 1 y 2 en el servicio de Aseo, así como el recaudo de los respectivos Aportes Solidarios, de acuerdo a la información suministrada.
2	Permitir y facilitar las acciones de auditoría que en cualquier momento adelanten los organismos de Control.			Al revisar la información aportada por el Contratista se puede constatar que se encuentran los soportes que permitirían a un Organismo de Control realizar la respectiva auditoría: Soporte SUI, Base de Datos de Usuarios Beneficiados, muestra de recibos del servicio con la aplicación de los subsidios y aportes solidarios.
3	Distinguir entre el valor que corresponden al costo económico de referencia del servicio y los que corresponden a subsidios y a aportes solidarios. Esta distinción se presentará en las facturas de los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios.			En las facturas relacionadas, se encuentra debidamente detallado el valor a cancelar y el valor aplicado a los estratos I y II del sector residencial, y el valor a los Aportes Solidarios por parte del sector comercial.
4	Informar a la comunidad, a través de medios de información masiva y por lo menos una vez al año, la utilización de manera precisa que dio a los subsidios presupuestales.			No aplica para la fecha
5	La empresa presentará a la Secretaría de Hacienda Municipal con cada factura o cuenta de cobro debidamente constituida para la transferencia de los subsidios. (i) La acreditación de reporte al Sistema Único de Información – SUI – la aplicación de los mismos. (ii) Una relación detallada de sus usuarios, promedio de consumo, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros deben estar establecidos por estrato y dicha relación der ser firmada por el contador y el gerente de la empresa, (iii) Certificado suscrito por revisor fiscal que acredite el cumplimiento de aportes al sistema integral de seguridad social y demás parafiscales. (iv) informe del supervisor en constancia de la debida ejecución de la actividad contractual, especialmente, aplicación a subsidios de los recursos a transferir.			El contratista aportó la información relacionada en la presente actividad, la cual se encuentra en el expediente del proceso contractual: Acreditación del Reporte al SUI, relación detallada en medio magnético de usuarios, consumo, porcentaje de subsidio y valor de la tarifa, certificado de la revisoría fiscal del cumplimento de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
6	Se obliga a presentar a El Municipio cada año, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se pretende y que será cubierto por el municipio.			La información fue suministrada a través de oficio, el cual se radicó en la ventanilla única el de la alcaldía municipal y a través de correo electrónico.
7	La empresa se obliga a incluir el descuento relacionado con el subsidio a cada usuario acorde con su estrato en su factura de cobro.			En la muestra de las facturas de cobro del servicio de Aseo aportados por la empresa IDEAS S.A. E.S.P., se puede observar la aplicación de los subsidios a cada usuario de acuerdo al estrato.
8	En el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 4, 5 y 6 o con inmuebles de uso comercial e industrial, que aporten solidariamente, La Empresa debe realizar las anotaciones contables del caso.			En el municipio sí existen usuarios de estratos 4, 5 y, quienes realizan aportes solidarios a los subsidios de Aseo.
9	Cuando se atienda usuarios de los estratos 4, 5 y 6, de uso			Se verifico la información.

	comercial e industrial, y se recauden los aportes solidarios, estos se deben transferir el FSRI, especificando el número de usuarios, monto facturado, porcentaje de sobreprecio, valores de consumo, para cada uno de los estratos y por cada servicio en el cual se genere.			

OBSERVACIONES GENERALES:

RELACIÓN CUENTAS DE COBRO	
MES FACTURADO	**TOTAL MES**
ENERO	$ 11.692.279
FEBRERO	$ 11.809.335
MARZO	$ 11.964.156
ABRIL	$ 12.015.389
MAYO	$ 12.041.097
TOTAL DEL CONTRATO	$59.522.256

NOTA: se realizó el proceso de verificación de aplicación de los subsidios mediante un muestreo a la base de datos enviada por la empresa prestadora, donde se evidencia la aplicación de dichos subsidios, igualmente se imprime un recibo por cada servicio y estrato donde se evidencia dicha aplicación al usuario final.

Igualmente, se remite la carpeta con el informe de actividades para que se realice el pago por parte de la Tesorería Municipal y manifiesto que dicha carpeta cumple con los requisitos exigidos según la ley 594 de 2000.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca, en el mes de **JUNIO** de Dos Mil Veintidós (2022).

JHOAN SEBASTIÁN DÍAZ ESCOBAR
Secretario de Tránsito e Infraestructura